

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 275.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALAN;

DIJERON: Visto el ADM 9772/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por los requerimientos de los Juzgados de Familia N° 1, Familia N° 2 y de Violencia de la Primera Circunscripción Judicial para la “modificación de las mesas de entrada de los referidos juzgados”, con motivo de los protocolos aprobados en virtud de la Pandemia por el virus COVID-19.-

Que la Arq. María Pía Pollio en actuación 14120469, informa: *“En virtud de las solicitudes realizadas por las funcionarias de Familia I, Familia II y Violencia, se hace necesaria la modificación de las mesas de entrada contratadas en la obra de referencia, readecuándolas también a la normativa actual de bioseguridad en espacios públicos según los protocolos de la pandemia que actualmente atravesamos. Estas condiciones significan una prestación adicional de obra, por lo que se adjunta el presupuesto aproximado por las tareas solicitadas para su consideración y gestión.”* Que a continuación realiza una descripción detallada de las tareas a realizar, brindando además una cotización de referencia de las mismas. Por último, manifiesta que *“Por todo lo expuesto anteriormente y considerando que la empresa de Sarome se encuentra actualmente ejecutando obras en los sectores a modificar, y considerando que la incorporación de otra empresa generaría un deslinde de responsabilidades en cuestiones de garantía de obra, es que se sugiere se contrate a la misma empresa para realizar las tareas.”*

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación 14128824, informa: *“(…) Que es importante aclarar que dicha empresa ha estado encargada de la modificación y readecuación de espacios de los mencionados Juzgados, aun encontrándose en Obra el Juzgado de Familia N° 2, por lo que se entiende que tiene*

conocimiento de los lugares y de la logística necesaria para trabajar en cada Juzgado, lo que permitiría una mayor eficiencia al momento de realizar lo solicitado en el presente. Que en virtud de todo esto, se ha solicitado a la empresa SAROME LUIS EMANUEL, presupuesto de las tareas enumeradas por la Arq. Pollio, obrando dicha cotización en actuación 14120500/20. Que el monto de dicha cotización se encuentra dentro de la referencia realizada por la Arq. Pollio, en el informe mencionado anteriormente, enmarcándose en lo dispuesto en el punto III, inciso c) del Acuerdo N° 406/2019. Que, además, y teniendo en cuenta todo lo mencionado, esta Área entiende que la presente contratación puede encuadrarse en lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley N° VIII-0257-2004 “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA”. Por último, según esta Área observa en el sistema contable del Poder Judicial, para afrontar el mencionado gasto resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes. Por todo esto, se solicita autorización de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, para realizar la Contratación Directa de la empresa SAROME LUIS EMANUEL, según el presupuesto presentado, encuadrando la misma en lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley N° VIII-0257-2004 “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA”.

Que por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 12 punto II) inciso B) de la Ley N° VIII-0257-2004 Ley de Obras Públicas de la Provincia, y lo previsto en el punto II inciso d) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019 modificado por Acuerdo N° 622/2019.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir:

Programa 18.2 – Mantenimiento de edificios de la Segunda Circunscripción Judicial

INCISO

MONTO

18.2	4 Bienes de Uso	\$ 239.400,00.-
------	-----------------	-----------------

b) Incrementar:

Programa 18.1 – Mantenimiento de edificios de la Primera Circunscripción Judicial

	INCISO	MONTO
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 239.400,00.-

II) APROBAR la Contratación Directa para la “MODIFICACION DE LAS MESAS DE ENTRADA DE LOS JUZGADOS FAMILIA N° 1, FAMILIA N° 2 Y VIOLENCIA”, en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley N° VIII-0257-2004 “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA”.

III) ADJUDICAR a la empresa SAROME LUIS EMANUEL, CUIT 20-39990995-4, según la oferta presentada, por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 239.400,00)**.

IV) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 239.400,00), en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelvan los autos ADM 9772/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan. –

DC

